

NOTA: Si el servidor de carrera no acredita el perfil profesional exigido para ocupar el empleo vacante, conforme al Manual de Funciones y de Competencias Laborales, no se dará continuidad a la valoración de los demás requisitos.

Denominación del empleo a proveer: PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 01 (VACANTE TEMPORAL)

Dependencia: DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES - Grupo de Trabajo de Mecánica, Electrónica y Diseños. (Código 0699)

REQUISITOS PARA EL EJERCICIO DEL EMPLEO : Título profesional que corresponda a uno de los siguientes Núcleos Básicos del Conocimiento - NBC:

- Diseño
- Ingeniería eléctrica y afines
- Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines
- Ingeniería mecánica y afines
- Ingeniería biomédica y afines
- Física

Tarjeta, matrícula o registro profesional en los casos reglamentados por la Ley. No requiere experiencia profesional relacionada.

EQUIVALENCIA. N/A

PROPÓSITO PRINCIPAL. Elaborar análisis técnicos para otorgar o negar derechos de patentes o registro en los sectores de mecánica, electrónica y diseños industriales, de conformidad con lo dispuesto en los procedimientos y la normativa vigente.

FUNCIONES DEL EMPLEO:

1. Proyectar y revisar los actos administrativos necesarios para tramitar y decidir sobre los derechos de solicitudes de nuevas creaciones para los sectores de mecánica, electrónica y diseños industriales, aplicando el marco normativo vigente.
2. Elaborar los requerimientos que sean necesarios con ocasión del trámite de estudio de patentes de invención y de modelos de utilidad para los sectores de mecánica, electrónica y diseños industriales, siguiendo el marco normativo vigente.
3. Clasificar, verificar o confirmar las invenciones para los sectores de mecánica, electrónica y diseños industriales, siguiendo los procedimientos internos.
4. Realizar búsquedas tecnológicas para los sectores de mecánica, electrónica y diseños con el fin de determinar el estado de la técnica cercano a la invención o diseño industrial reclamado.
5. Registrar la información de los expedientes a su cargo en el Sistema de Información de Propiedad Industrial, de conformidad con el procedimiento interno.
6. Proyectar respuesta a peticiones, consultas y requerimientos formulados a nivel interno, por los organismos de control o por los ciudadanos, vinculadas al proceso de nuevas creaciones, de conformidad con los procedimientos internos y la normativa vigente.
7. Elaborar documentos técnicos, conceptos, informes y estadísticas relacionadas con la operación de la Dirección de Nuevas Creaciones.
8. Participar en la implementación y mejora continua del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Superintendencia.
9. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con la naturaleza del empleo y el área de desempeño.

Nombre de Empleado de Carrera	Empleo de Carrera del cual es titular	Última Evaluación del Desempeño	Estudios reportados en hoja de vida	CUMPLE PERFIL PROFESIONAL		EXPERIENCIA RELACIONADA	Aptitudes y Habilidades*	Sanción Disciplinaria
				SI	NO			

* En cumplimiento al artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019 "...el encargo deberá recaer en quienes tengan las más altas calificaciones descendiendo del nivel sobresaliente al satisfactorio (...). El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad (...)"

** No hay continuidad en el estudio de todas las variables cuando se encuentra que no cumple con alguna de ellas.

CONCEPTO. Examinada la planta de personal se advierte que no hay servidor con derecho a encargo en el empleo vacante.